



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0020-2024-UNAP
Iquitos, 10 de enero de 2024

VISTO:

El Oficio N° 006-JD-SUTUNAP-2024, presentado el 10 de enero de 2024, suscrito por el secretario general (e) y la secretaria de actas y archivo del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Fermín Macedo Macedo, secretario general (e) y doña Olga Liria Dávila Muñoz, secretaria de actas y archivo del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap), solicitan al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, con la finalidad de que el secretario general (e) participe conjuntamente con don Jorge Martín Vergara Panduro, contratado bajo el régimen especial del D. Leg. N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Facultad de Agronomía (FA), como delegados del Sutunap en el II Seminario Nacional sobre Negociación Colectiva, organizado por el Comité Ejecutivo Nacional de la Federación Nacional de Trabajadores de las Universidades del Perú (Fentup) y la Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales del Perú (Cite), que se desarrollará del 16 al 18 de enero de 2024, en la ciudad de Lima;

Que, por la razón expuesta, es procedente otorgar pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos a don Fermín Macedo Macedo y a don Jorge Martín Vergara Panduro;

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Fermín Macedo Macedo, secretario general (e) del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (Sutunap) y a don Jorge Martín Vergara Panduro, contratado bajo el régimen especial del D. Leg. N° 1057 Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Facultad de Agronomía (FA), pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, para que participen como delegados del Sutunap en el II Seminario Nacional sobre Negociación Colectiva, que se desarrollará del 16 al 18 de enero de 2024, en la ciudad de Lima, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el dirigente y el servidor contratado mencionados en el artículo precedente, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL